

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 41291

PARRAL, Diciembre 03 del 2010.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 2. El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3. El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sóbre Reglamento de Viáticos para el Sector Público:
- 4. El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5. El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, para asistir a Reunión Directores de Control. Organizada por Contraloría, a partir de las 12:00 hrs. del 01.12.2010 y hasta las 17:30 hrs. del día 02 de Diciembre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Directivo, Grado 8º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.
- 5.- DESIGNASE, como Director de Control Subrogante, por el periodo señalado, a doña MARIOLE PARADA ALVAREZ, Técnico, Grado 14° E.MR.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE PERSONAL

> JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JAVIER CARVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

-12-10

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.

- Personal (03).

Finanzas (02).